**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN (TBC)**

|  |
| --- |
| **INVITACION DIRECTA ORDINARIA N° 31/2016**  **“SERVICIO DE CONSULTORIA DE ADECUACION EN LA GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y ETHICAL HACKING”** |

**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN (TBC)**

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc437850695)

[PARTE II 12](#_Toc437850701)

[PARTE III 16](#_Toc437850702)

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), como política del resguardo de sus sistemas, requiere el servicio de consultoría para evaluar y adecuar sus políticas, normas y procedimientos relativos a la Seguridad de la Información sobre toda su Infraestructura de TI, conforme a lo especificado en el presente documento

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente Invitación Directa, es contratar el servicio de Consultoría para evaluar, identificar brechas, emitir recomendaciones y elaborar normas, políticas y procedimientos para la Gestión de Seguridad de la Información sobre su Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicaciones que intervienen en la prestación de servicios de pago móvil regulados por la AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO – ASFI en cumplimiento obligatorio a las disposiciones normativas que ésta exige y conforme a la actualización a los Requisitos Mínimos de Seguridad de la información emitidos bajo el circular ASFI-395/2016 misma que debe ser empleada como el marco normativo referencial para la prestación del servicio requerido.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la PARTE II – Información Técnica de la Contratación y Anexos. Asimismo, se solicita mantener la CONFIDENCIALIDAD ya que el contenido absoluto del presente TBC (Términos Básicos de Contratación), constituye información confidencial para ENTEL S.A. y se proporciona únicamente como propósitos de referencia en la presentación de ofertas.  Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.

ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja lo anterior.

1. **Lugar de entrega**

En La Paz, Entel S.A. ubicado en calle Federico Zuazo 1771 Ed. Tower. y Edificio Técnico calle Ayacucho.

1. **Referente del proceso**

La presente Invitación, durante el proceso de contratación, debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento/ Jefatura de Operación y Soporte Informatico Corporativo como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del TBC, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Suazo Nro. 1771, Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 10 de Enero de 2016 |
| Hora: | 11:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “B” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copia digital de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **INVITACIÓN DIRECTA ORDINARIA N° 31/2016**  **«SERVICIO DE CONSULTORIA DE ADECUACIÓN EN LA GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y ETHICAL HACKING»**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL**  **PERSONA DE CONTACTO:**  **ORIGINAL** |

* 1. **Sobre A:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** e incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II). No debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o dólares americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB) y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar una mayor desagregación de los precios, al proponente quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

1. **Apertura de sobres**

En sesión privada, se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión Reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Unidad Solicitante y la Subgerencia de Adquisiciones, quienes deberán emitir los informes en los plazos establecidos.

* 1. **Sobre A – Propuesta Técnica:** El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre A a la Unidad Solicitante por dos (2) días para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. Especificaciones Técnicas (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al 100% (la ponderación mínima que se debe otorgar es setenta (70) por ciento del total de la calificación) cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.
   1. **Sobre B - Oferta Económica:** Paralela a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 2 días hábiles para presentar sus resultados.
   2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío del Pedido de Compra al proponente adjudicado.

* 1. **Formalización (Pedido de Compra):**

Posterior a la evaluación técnico económica, en caso que corresponda, se iniciará las gestiones de formalización de la relación comercial a través de la correspondiente emisión del Pedido de Compra.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el Pedido de Compra elaborado por Entel S.A.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será único por el 100 % contra la conclusión de los trabajos a satisfacción de ENTEL, emisión del certificado de control de calidad presentado por la Unidad Solicitante y entrega de la factura por parte del proveedor.

**NOTA:** Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

* 1. **Multas.**

El oferente adjudicado se responsabilizara por los daños económicos ocasionados a Entel S.A. por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, acciones no autorizadas realizadas por su personal que vayan en contra de la imagen, activos, personal y clientes de la empresa, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos acordados en atención del servicio mencionado, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El Oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el Oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Convocatoria.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el Oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Condición:

: Requerido por ENTEL S.A. (Requiere respuesta y referencia)

--- : Informativo (No requiere respuesta)

1. CONDICIONES GENERALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente Término Básico de Contratación deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de las propuestas es el español. Se aceptará manuales, catálogos y hojas técnicas en idioma inglés. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones***.*** |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de las funcionalidades del equipo. Para los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación, se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

**3.1 CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al 100% (cien por ciento).

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

**3.2 CRITERIOS CALIFICABLES**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes fórmulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. La fórmula para los puntos CALIFICABLES en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

La ponderación está descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS.

1. PROPUESTA TÉCNICA

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

| **IREQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | La propuesta debe considerar el Servicio de Consultoría para la adecuación en la gestión de Seguridad de la Información según normativa ASFI-395/2016 y estándar ISO 27001 concernientes con la prestación de servicios financieros. |  |  |  |
| 2 | El servicio de Consultoría debe ser respaldado con informes a ser presentado según las fases planteadas en cronograma de trabajo. Posteriormente, ENTEL S.A. procederá a emitir el correspondiente certificado de Control de Calidad. |  |  |  |

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | La propuesta debe estar enmarcada en la Legislación Nacional, específicamente en la recopilación de normas para servicios financieros, Requisitos Mínimos de Seguridad de la información emitidos por la AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO – ASFI bajo el circular ASFI-395/2016, además de emplear Best Practices (COBIT/ITIL) y estándares de seguridad como ISO 27001. |  |  |  |
| 2 | La propuesta debe plantear un plan de trabajo con desbloce de tareras detallados en un diagrama Gantt donde se especifiquen los recursos a ser empleados por el oferente en la consultoría y considerando las siguientes etapas: |  |  |  |
|  | 1. **DETERMINACIÓN DE BRECHAS** |  |  |  |
| 3 | La propuesta debe considerar la evaluación de aspectos normativos definidos en Políticas, Normas, Reglamentos, Procedimientos y otros documentos existentes en Entel S.A. mediante análisis y comparación a lo solicitado por ASFI en cuatro dominios Fase 1 Documental: revisión de la normativa interna tanto vigente como proyectada. Con la documentación vigente se debe definir el nivel de madurez utilizando escala COBIT.  Fase 2 Operativa: evaluación de los procedimientos operativos exigidos por ASFI  Fase 3 Tecnológica: evaluación de las necesidades y capacidades a nivel de software, hardware e infraestructura de seguridad  Fase 4 Recursos humanos: evaluación de las funciones, capacidades requeridas y otros del personal, necesario para la adecuación a la circular ASFI 395 y adicionalmente las recomendaciones en cuanto al tipo de estructura organizativa donde debe estar este personal. |  |  |  |
| 4 | Determinación de brechas negativas o aspectos faltantes entre lo solicitado por ASFI y lo existente en ENTEL S.A |  |  |  |
| 5 | Determinación de los riesgos y criticidad de las brechas detectadas. |  |  |  |
| 6 | Elaboración de recomendaciones para cubrir las brechas de los cuatro dominios definidos anteriormente. |  |  |  |
|  | 1. **ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA** |  |  |  |
| 7 | El servicio debe incluir el desarrollo de políticas que deben ser expresadas a alto nivel (gerencial) como en detalle (nivel operativo) |  |  |  |
| 8 | El servicio debe incluir las normativas que deben estar completamente alineadas a lo solicitado en la circular ASFI 395/2016 abarcando los siguientes puntos:  • SECCION 2: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  • SECCION 3: ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION  • SECCION 4: ADMINISTRACION DEL CONTROL DE ACCESOS  • SECCION 5: DESARROLLO, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE INFORMACION  • SECCION 6: GESTIÓN DE OPERACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN  • SECCION 7: GESTIÓN DE SEGURIDAD EN REDES Y COMUNICACIONES  • SECCION 8: GESTIÓN DE SEGURIDAD EN TRANSFERENCIAS Y TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS  • SECCION 9: GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN  • SECCION 10: CONTINUIDAD DEL NEGOCIO  • SECCION 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS CON TERCEROS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN |  |  |  |
| 9 | El servicio debe incluir el desarrollo de procedimientos según circular ASFI 395/2016 manteniendo un enfoque orientado a procesos y estar representados gráficamente bajo notación BPMN 2.0. El servicio deberá utilizar y proponer herramientas especializadas en BPM (Business Processs Management) para la elaboración y mantenimiento de los flujos definidos. |  |  |  |
|  | 1. **ANALISIS DE VULNERABILIDADES TECNICAS (ETHICAL HACKING)** |  |  |  |
| 10 | El servicio debe comprender el análisis de vulnerabilidades técnicas según lo dispuesto en la Sección 3 artículo 8 de la circular ASFI 395/2016 hacia toda la infraestructura TI y Red de comunicación a través de la cual se brinda servicio financiero, ENTEL presentara la arquitectura correspondiente para ver todos los elementos que intervienen. |  |  |  |
| 11 | El servicio debe comprender pruebas externas e internas a una cantidad determinada y significativa de recursos tecnológicos definidos por la arquitectura del servicio. |  |  |  |
| 12 | El servicio debe comprender ejecución de pruebas bajo enfoque caja negra y caja gris |  |  |  |
| 13 | Para las aplicaciones web se debe aplicar la metodología OWASP v3 Open Web Application Security Project. |  |  |  |
| 14 | Las tareas a desarrollar son:   * Identificar vulnerabilidades realizando pruebas de intrusión controladas internas y externas (recrear escenarios de ataque desde la red externa). * Realizar la revisión del estado de seguridad de los Aplicativos del Negocio relacionados con el servicio de pago móvil de interés de Entel S.A. * . * Identificar vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica crítica (Servers y Storage). * Identificar vulnerabilidades en la infraestructura critica de comunicaciones (Switchs y routers Core). * Identificar vulnerabilidades en la infraestructura de seguridad crítica (GSLB, IPS, Firewall y Proxys). * Realizar pruebas de Visibilidad entre los segmentos de Red. * Ejecutar pruebas de ingeniería social para evaluar el nivel de cultura de seguridad empresarial * Evaluar medidas de defensa frente a malware y ransomware * Medir el riesgo (impacto y probabilidad) de la explotación de esas vulnerabilidades sobre los diferentes componentes del entorno de producción. * Emitir contramedidas y recomendaciones acerca de las vulnerabilidades identificadas a fin de mitigarlas. |  |  |  |
| 15 | Se debe considerar entrenamiento del personal de ENTEL S.A para la implementación en aspectos como: Seguridad de la Información, Ethical Hacking e Informática Forense cuyo contenido se alinea a cursos como CISO “Information Security Officer” (10 participantes) quienes brindaran soporte y den cumplimiento al plan estratégico y la gestión de las operaciones TI relacionado a la prestación de servicios financieros.  El entrenamiento no deberá representar un costo adicional y debe ser realizado de manera presencial en ambientes que ofrezca el proponente. En factible establecer un nivel de coordinación para emplear ambientes de ENTEL S.A. |  |  |  |

**4.3 ENTREGABLES DEL SERVICIO.**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NTREGABLES DEL SERVICIO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | En los tres tipos de servicio se deben generar la siguiente documentación:   * Informes gerenciales de alto nivel que incluyan los resultados en tablas y gráficos resumen a fin de demostrar las adecuaciones requeridos por la ASFI. * Informes sobre el análisis realizado en cada etapa con las respectivas conclusiones y recomendaciones que permitan validar el cumplimiento del reglamento para la gestión de Seguridad de Información requeridas en la normativa ASFI 395/2016. |  | |  |  |
| 2 | Informes Técnicos sobre el análisis de vulnerabilidades que reflejen las pruebas realizadas, métodos aplicados y resultados con suficiente detalle como para realizar seguimientos posteriores bajo formatos útiles para la ASFI. |  | |  |  |
| 3 | Documentación de trabajo recibido, documentación generada de Políticas, Normas y Procedimientos, documentación encontrado, los cuales deben ser entregados en formato físico y digital bajo inventario. |  | |  |  |
| 4 | Informe que plante las adecuaciones que se requerirán para el cumplimiento del estándar PCI Data Security Estándar (PCI DSS) en la implementación de servicios financieros asociado con el manejo de tarjetas de crédito/debito. |  | |  |  |

* 1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | La empresa proponente deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia brindando servicios de consultoría en materia de seguridad de la información a Entidades Financieras bajo normativa ASFI. |  |  |  |
| 2 | Los miembros de su equipo de trabajo deberán contar con formación profesional en las áreas de Ingeniería de sistemas o licenciatura en informática con al menos 2 años de experiencia. Adjuntar la documentación respaldatoria. |  |  |  |
| 3 | La empresa proponente deberá contar con Certificación en sistemas de Seguridad de la Información ISO 27001 |  |  |  |
| 4 | La empresa proponente deberá contar con experiencia específica probada en 3 trabajos en análisis de brechas, elaboración de normativas y ethical hacking con en entidades financieras. |  |  |  |
| 5 | El personal deberá contar mínimo las siguientes certificaciones: CISA, CISM, ISO 27001, CEH, OWSP, CSSH, CISO o similares. Adjuntar la documentación de respaldo. |  |  |  |
| 6 | El Equipo consultor deberá contar mínimamente con la siguientes estructura  • Líder del Proyecto – Debe contar con más de 7 años de experiencia laboral en seguridad de la información. Título en Ingeniería de sistemas, o licenciatura en informática, preferentemente Maestrías en Gestión de TI o Seguridad y además poseer mínimo dos de las siguientes certificaciones: CISA, CISM, LA 27001  • Consultor Senior en Gestión de TI – Debe contar mínimo con 5 años de experiencia laboral en áreas de Gestión de TI. Experiencia en gestión de proyectos. Título en Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, electrónica o licenciatura en informática, preferentemente nivel de maestría.  • Consultor Senior en Análisis de vulnerabilidades– debe contar mínimo con 3 años de experiencia laboral en áreas de seguridad, análisis de vulnerabilidades técnicas. Título en Ingeniería de sistemas o licenciatura en informática, |  |  |  |

* 1. **TIEMPO DE PROVISION DEL SERVICIO.**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | El servicio no debe exceder en 60 días calendario que serán contabilizados a partir del envío del Pedido de Compra. |  |  |  |

* 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** | |
| 1 | Cumplimiento de todo lo requerido en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 **TÉCNICAS GENERALES** | Cumple/No cumple | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS** | | **100%** | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | | **100%** |

**La nota mínima de aprobación es de 100% de la Calificación Total.**

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201 . |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………